

Ecología Humana y Cambio Paradigmático Ético: Hacia una sostenibilidad humanista

Human Ecology and Ethical Paradigm Shift: Towards a Humanistic Sustainability



Juana Figueroa

Universidad Nacional Experimental de Guayana

Ciudad Guayana, Venezuela

jfigueroa@e.uneg.edu.ve

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-1139-9945>

Resumen

La crisis ecológica global demanda un replanteamiento ético de la relación humano-naturaleza. Frente a paradigmas dominantes como el *antropocentrismo tecnocrático* (visión instrumental de la naturaleza) y el *biologismo* (biocentrismo y ecocentrismo), este ensayo propone la **Ecología Humana o Personalista** como enfoque integrador. Mediante análisis documental y reflexión crítica, se argumenta que una antropología filosófica centrada en la dignidad humana y la interdependencia ecológica permite equilibrar tecnología, bienestar social y preservación ambiental. Se concluye que la sostenibilidad exige: transformación de patrones productivos y de consumo, justicia socioambiental, principios de responsabilidad y precaución, cultura de respeto a la vida y educación ambiental con bases metafísicas y formación en virtudes.

Palabras clave: antropocentrismo tecnocrático, biocentrismo, ecología humana, ética ambiental.

Abstract

The global ecological crisis demands an ethical rethinking of the human-nature relationship. In the face of dominant paradigms such as technocratic anthropocentrism (instrumental vision of nature) and biologism (biocentrism and ecocentrism), this essay proposes Human or Personalist Ecology as an integrative approach. Through documentary analysis and critical reflection, it is argued that a philosophical anthropology centered on human dignity and ecological interdependence allows balancing technology, social welfare and environmental preservation. It is concluded that sustainability requires: transformation of production and consumption patterns, socio-environmental justice, principles of responsibility and precaution, a culture of respect for life and environmental education with metaphysical foundations and training in virtues.

Key words: technocratic anthropocentrism, biocentrism, human ecology, environmental ethics.

Digital: ISSN 2790 5039 – Depósito legal digital: DC2021001122
Impreso: ISSN 23435658 – Depósito legal impreso: PP201202DC4092
ISSN-L (Múltiples Soportes): 2343-5658

“El cambio ambiental global, no podemos verlo solo como una crisis ecológica, sino como un problema moral, espiritual, económico y social”.
(*Laudato si*, 2015)

Introducción

La crisis ecológica —pérdida de biodiversidad, cambio climático y desigualdad socioambiental— exige un cambio ético en la relación humano-naturaleza (IPBES, 2019). Los paradigmas dominantes, como el *antropocentrismo tecnocrático* (Ballesteros, 1995; Lee, 1994) y el *biologismo* (Bellver, 1993; Marcos & Valera, 2022), presentan limitaciones: el primero reduce la naturaleza a recurso explotable; el segundo ignora la singularidad moral humana.

Investigaciones recientes destacan la necesidad de enfoques integradores que reconcilien tecnología, dignidad humana y sostenibilidad (Raworth, 2017; Marcos & Valera, 2022). Sin embargo, persiste una brecha teórica en cómo articular una ética ambiental que evite reduccionismos y priorice la interdependencia socioecológica.

Ballesteros (1995) subraya que comprender la relación humano-naturaleza requiere fundamentos ontológicos, mientras que Valera (2021) enfatiza la necesidad de una

visión antropológica para redefinir el papel humano en el entorno natural. Surgen así interrogantes: ¿es el ser humano un agente depredador, un “cáncer” para el planeta, o un custodio ético capaz de armonizar progreso y preservación? ¿Debe primar un modelo antropocéntrico-tecnocrático o biocéntrico?

Frente a estas dicotomías, la **Ecología Humana o Personalista** emerge como marco ético alternativo, integrando al ser humano como custodio ético del planeta, basado en una antropología que reconoce su interdependencia con los ecosistemas y la dignidad humana (Ballesteros, 1995; Francisco, 2015; Figueroa (2006, 2012). Este ensayo analiza tres ejes: (a) ética ambiental y cambio paradigmático, (b) dimensiones éticas de la crisis ecológica y, (c) controversias entre paradigmas dominantes.

Esta investigación, basada en análisis documentales de ética ambiental, antropología filosófica y ecofilosofía, concluye que la sostenibilidad humanista exige: (a) transformar los modelos productivos y de consumo; (b) promover justicia socioambiental y gobernanza inclusiva; (c) principios de responsabilidad y precaución; (d) cultura de respeto a la vida; (e) fomentar una educación ambiental con

bases metafísicas, antropológicas y formación práctica en virtudes.

1. Ética Ambiental: Cambio Paradigmático

El modelo económico ilimitado, consolidado desde el siglo XVIII, ignoró los límites ecológicos y las externalidades ambientales derivadas de la explotación de recursos naturales. A partir de la década de 1970, cuando hitos como el Día de la Tierra (1970) y la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano (1972), la sostenibilidad emergió como prioridad en la filosofía ambiental (ONU, 1972).

Autores como Leopold (1949) y Carson (1962) sentaron las bases de la ética ambiental moderna. Leopold introdujo la *ética de la tierra*, atribuyendo valor intrínseco a los ecosistemas, mientras Carson denunció los impactos antropogénicos. Hans Jonas (1995) advirtió sobre los riesgos de la tecnología descontrolada, idea retomada en la encíclica *Laudato Si'* (Francisco, 2015), que llama a un progreso equilibrado entre desarrollo humano y respeto ambiental.

La ética ambiental, según Ballesteros (1995), Bellver (1993) y Marcos y Valera

(2022), analiza las relaciones humano-naturaleza desde una antropología humanista, enfocándose en la responsabilidad moral frente a la crisis ecológica. Sarmiento (2001) amplía esta visión al proponer una reflexión crítica no solo sobre métodos de preservación, sino también sobre su legitimidad ética dentro de una filosofía de la naturaleza.

Este enfoque reconoce la interdependencia sociedad-ecosistema, simbolizada históricamente por la “Madre Naturaleza”, cuyos servicios ecosistémicos —de provisión, regulación y culturales— sustentan el bienestar humano (VIBSE, 2014). *Los servicios de provisión* incluyen todos los recursos naturales que satisfacen nuestras necesidades energéticas tanto a nivel individual como social. *Los servicios de regulación* se refieren a los procesos naturales que ayudan a mantener el equilibrio del ecosistema. *Los servicios culturales* engloban todos los beneficios intangibles que obtenemos de la naturaleza, como la inspiración y el bienestar espiritual. Sarmiento (2001) y Marcos (2018), comentan que, en la era global, esta relación se ha invertido: la naturaleza depende ahora de decisiones ético-políticas.

La ética ambiental actual requiere un enfoque holístico, integrando antropología filosófica, crítica tecnológica y gobernanza inclusiva (Marcos & Valera, 2022).

2. Dimensiones éticas de la crisis ecológica

Los problemas socioecológicos contemporáneos exigen un análisis ético multidimensional, centrado en dos ejes fundamentales: la *dimensión intergeneracional* y la *dimensión interespecífica*. Estas dimensiones articulan desafíos morales vinculados a la responsabilidad hacia futuras generaciones y el trato ético hacia otras especies, respectivamente.

2.1 Ética Intergeneracional

Postula la obligación moral de preservar condiciones de vida para futuras generaciones (Yepes, 1996). Esta perspectiva enfrenta críticas filosóficas, como las señaladas por Marcos (2018), quien cuestiona la asignación de derechos a entidades inexistentes y la ausencia de reciprocidad en un “contrato” intergeneracional. Para superar estas limitaciones, Hans Jonas (1995) propone

una ética de la responsabilidad, basada en el imperativo: “Actúa de manera que las consecuencias de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida auténticamente humana en la Tierra” (p. 9).

Jonas argumenta que el valor intrínseco de la vida humana —y su capacidad para ejercer libertad y responsabilidad— impone un deber de preservación que trasciende el presente. Así, la sostenibilidad no se reduce a garantizar recursos, sino a asegurar que las futuras generaciones hereden un mundo donde puedan desarrollarse como agentes morales plenos.

2.2 Dimensión Interespecífica

Aborda las relaciones éticas entre especies, destacando el debate entre el antiespecismo —que rechaza la discriminación basada en la pertenencia a una especie— y posturas que enfatizan la singularidad humana. El antiespecismo, al equiparar el valor moral de todos los seres vivos, enfrenta el dilema práctico de cómo aplicar la igualdad de trato sin caer en contradicciones (p. ej., priorizar individuos por inteligencia o sociabilidad). Ballesteros (1995) argumenta que la responsabilidad recae en los humanos, únicos capaces de

custodiar la naturaleza sin relativizar la dignidad humana.

Mientras la ética intergeneracional exige un compromiso con la continuidad de la vida humana, la dimensión interespecífica demanda un equilibrio entre el cuidado de la biodiversidad y el reconocimiento de la agencia moral exclusiva del ser humano.

Ambas dimensiones exigen una *ética integral* que equilibre derechos humanos y preservación ecológica.

3. Paradigmas en Ética Ambiental: Limitaciones y Controversias

La reflexión filosófica sobre la relación humano-naturaleza se articula en torno a dos paradigmas contrapuestos: el *antropocentrismo tecnocrático*, que prioriza el dominio humano sobre los ecosistemas, y el *biologismo* —con sus vertientes biocéntrica y ecocéntrica—, que atribuye valor intrínseco a todas las formas de vida (Ballesteros, 1995; Bellver & Ballesteros, 2021; Marcos & Valera, 2022). Frente a esta dicotomía, emerge la *ecología humana o personalista*, una corriente que busca conciliar los intereses humanos con la preservación ecológica, reconociendo la singularidad moral del ser humano sin negar

su interdependencia con la biosfera (Valera, 2021).

3.1 Antropocentrismo tecnocrático

El antropocentrismo tecnocrático, arraigado en la modernidad partir de las ideas de Francis Bacon y René Descartes, constituye un paradigma dominante que concibe el progreso tecnocientífico como fin en sí mismo y solución última a los problemas sociales (Bellver & Ballesteros, 2021). Prioriza el dominio humano sobre la naturaleza, con recursos como medios para el crecimiento económico (Ballesteros, 1995). Ignora límites ecológicos y promueve explotación desmedida.

Ballesteros (1995) sintetiza los pilares de esta corriente en cinco rasgos:

1. **Ilusión de infinitud:** creencia en la disponibilidad ilimitada de recursos, lo que legitima su sobreexplotación.
2. **Naturaleza mercantilizada:** reducción de los ecosistemas a materia prima para la producción industrial.
3. **Humanidad instrumental:** valoración de las personas según su capacidad productiva o de consumo.
4. **Hegemonía cultural:** imposición de un único modelo civilizatorio basado en el crecimiento económico.
5. **Negación de la crisis ecológica:** subordinación de los problemas ambientales a soluciones tecnocráticas.

Ballesteros (1995) advierte que este paradigma, fundamento del capitalismo global, agrede tanto la dignidad humana como las bases ecológicas que sostienen la vida. Para contrarrestarlo, propone deconstruir su sustento filosófico, particularmente en dos manifestaciones extremas: la geoingeniería como solución tecnocrática al cambio climático (Keith, 2013) y el posthumanismo como superación de la condición biológica humana mediante tecnologías, la biotecnología o la inteligencia artificial (Bostrom, 2005).

Este paradigma evidencia una contradicción fundamental: mientras proclama la omnipotencia técnica, ignora los límites ontológicos y éticos de la acción humana. Superarlo exige un enfoque interdisciplinar que integre la crítica filosófica, la precaución ecológica y una gobernanza inclusiva, orientada a redefinir el progreso desde criterios de justicia socioambiental y sostenibilidad integral.

3.2 Biologismo (biocentrismo y ecocentrismo)

La corriente biologista, asociada a la postmodernidad, cuestiona la centralidad moral del ser humano en la biosfera, equiparándolo con otras especies o incluso

atribuyéndole un valor inferior debido a su impacto destructivo. Esta perspectiva, representada por el *ecocentrismo* y el *biocentrismo*, postula que el ser humano actúa como una amenaza para la integridad ecológica, lo que ha llevado a algunos autores a caracterizarla como un “cáncer planetario” o un “parásito autodestructivo” (Bookchin, 2004, p. 23).

El biologismo critica al antropocentrismo tecnocrático, rechazando la explotación industrial y el progreso tecnológico, pero cae en una demonización de lo humano, ignorando su capacidad para cooperar con la naturaleza.

El ecocentrismo trasciende el enfoque individualista de la ética ambiental al otorgar valor moral a los ecosistemas en su totalidad. Se divide en dos vertientes:

Ética de la Tierra: Propuesta por Leopold (1949), concibe la Tierra como un organismo vivo (*Gaia*) con derechos propios.

Ecología Profunda (*Deep Ecology*): Desarrollada por Naess (1973), promueve el *igualitarismo biológico*, negando toda jerarquía ontológica entre especies. Considera a los seres humanos como una

especie animal más, al igual que las plantas y los animales.

El biocentrismo rechaza la singularidad humana, enfatizando que toda vida merece consideración moral independientemente de su utilidad. Se clasifica en:

Biocentrismo estricto: Atribuye valor intrínseco a todo ser vivo (Taylor, 1986).

Biocentrismo sensocentrista: Prioriza a los seres sintientes (Singer, 1975).

Críticos como Puyol (2001) señalan que estas posturas, al relativizar la dignidad humana, caen en contradicciones prácticas: ¿cómo aplicar derechos a entidades no racionales? ¿Cómo evitar conflictos entre especies? Aunque el biocentrismo busca ampliar el círculo moral, su radical igualitarismo —ejemplificado en la frase “*El humano es la única especie que merece extinguirse*”— enfrenta desafíos éticos y políticos, particularmente en la articulación de una gobernanza ecológica viable.

3.3 Ecología Humana o Personalista

Ante las limitaciones del *antropocentrismo tecnocrático* y las críticas radicales del *biocentrismo* y *ecocentrismo*, la *ecología humana* o *personalista* emerge como un

marco integrador que reivindica la singularidad moral del ser humano sin negar su interdependencia con la naturaleza. En este contexto, los seres humanos no solo pueden ser vistos como una amenaza para el planeta, sino como solución a los problemas socioecológicos.

Ballesteros (1995), Bellver (1993), Marcos y Valera (2022), combinan la dignidad humana con la responsabilidad ecológica, situando al ser humano como gestor ético de la naturaleza, equilibrando su desarrollo con la preservación ambiental. Un ejemplo aplicado es el Modelo *Doughnut* de Raworth (2017), que propone un marco conceptual para equilibrar el bienestar humano y los límites planetarios, integrando dimensiones sociales y ecológicas. Este modelo desafía los paradigmas económicos tradicionales al redefinir el progreso como un espacio seguro y justo entre un piso social (necesidades humanas básicas) y un techo ecológico (límites biofísicos del planeta).

La ecología humana o personalista supera las dicotomías reduccionistas al articular una antropología que reconcilia la excelencia humana con su vulnerabilidad ecológica. Prioriza una gobernanza que garantice tanto la sostenibilidad ambiental como el desarrollo humano integral, evitando caer en

utopías tecnocráticas o distopías anti-humanistas. El bienestar humano depende de ecosistemas saludables.

3.3.1 Fundamentos teóricos:

- *Valor intrínseco gradualista*: Reconoce el valor de todos los seres naturales, pero enfatiza la *dignidad humana* como cualidad irreductible, derivada de su racionalidad, libertad y capacidad moral (Ballesteros, 1995).
- *Antropología relacional*: La persona humana se define por su naturaleza vinculante —consigo misma, con otros seres y con el entorno—, lo que implica una responsabilidad ética hacia la biosfera (Marcos, 2001).
- *Gestión sostenible*: Propone un uso racional de los recursos naturales guiado por el *principio de precaución*, evitando tanto la explotación desmedida como la demonización del progreso técnico (Norton, 1984; Novo, 1995).

3.3.2 Crítica a los paradigmas dominantes.

Propuestas éticas

Antropocentrismo tecnocrático: Lo acusa de reducir la naturaleza a mercancía y al ser humano a mero productor-consumidor,

ignorando su dimensión trascendente (Ballesteros, 1995).

Biologismo (biocentrismo/ecocentrismo): Cuestiona su igualitarismo biológico, que diluye la responsabilidad ética al equiparar al ser humano con otras especies (Sosa, 1990).

Propuestas éticas de la Ecología Humana o Personalista:

- *Ética de la responsabilidad (Hans Jonas)*: Postula un imperativo moral: *Obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida auténticamente humana en la Tierra* (Jonas, 2014).
- *Ética ambiental cristiana*: Inspirada en la encíclica *Laudato Si'* (Francisco, 2015), promueve una “ecología integral” que vincule justicia social y cuidado de la “casa común”.
- *Ética aristotélica*: Recupera la noción de *virtud* para fomentar hábitos sostenibles, como la prudencia en el uso de recursos (Figueroa, 2012).
- *Personalismo de Ballesteros*: Combina el respeto a la dignidad humana con la protección activa de los ecosistemas, rechazando tanto la tecnocracia como la demonización de la humanidad.

3.3.3 Aplicaciones prácticas para materializar la Ecología Humana o personalista:

- Aplicar principios de gobernanza inclusiva: Integrar responsabilidad y precaución en políticas públicas.
- Transformar modelos económicos: implementación de economías circulares y restauración de ecosistemas (IPBES, 2019), y el Modelo *Doughnut* de Raworth (2017),
- Fortalecer la educación ambiental: Diseñar programas pedagógicos con fundamentación metafísica y antropológica, orientados a cultivar virtudes ecológicas —prudencia, solidaridad, austeridad— que configuren un carácter comprometido con el bien común (Novo, 1995). La

educación debe fomentar una ecología integral (Francisco, 2015), que vincule ética, política y espiritualidad en la construcción de una cultura de la vida. Esto implica reconocer que la sostenibilidad no es un problema meramente técnico, sino un desafío civilizatorio que demanda redefinir nuestra relación ontológica con la naturaleza.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo que analiza las principales características del Antropocentrismo tecnocrático, el Biologismo (biocentrismo y ecocentrismo) y la Ecología Humana o personalista, en relación con la visión del ser humano, con la naturaleza o nuestra casa común y la crisis ecológica.

Cuadro comparativo:

Antropocentrismo tecnocrático, Biologismo y Ecología Humana Personalista

Paradigma	Visión del ser humano	Relación con la naturaleza o nuestra casa común	Propuesta ante la crisis ecológica
Antropocentrismo tecnocrático	Entidad soberana, externa y superior a la naturaleza. Se auto percibe como dueño absoluto de los recursos naturales.	Relación instrumental: dominio y explotación ilimitada para fines económicos y tecnológicos.	Prioriza el progreso tecnológico y económico, aunque reconoce riesgos de degradación ambiental. Propone soluciones técnicas (geoingeniería, transhumanismo) sin cuestionar modelos de crecimiento.
Biologismo	Especie biológica equivalente a otras, sin atribución de relevancia moral distintiva.	Valoración intrínseca de la naturaleza. Busca equilibrio ecológico radical sin intervención humana.	Aboga por la conservación mediante reducción poblacional o incluso desaparición humana. Subestima necesidades humanas y dinámicas socioeconómicas.
Ecología Humana o Personalista	Custodio ético, dotado de racionalidad y voluntad, con responsabilidad única hacia el entorno.	Gestión responsable basada en la dignidad humana y el bien común. Rechaza tanto la explotación como el abstencionismo.	Integra tecnología, ética y justicia socioambiental. Promueve equilibrio entre desarrollo humano y preservación ecológica, reconociendo interdependencia sistémica. Propone modelos sostenibles con enfoque en equidad intergeneracional.

Este cuadro ofrece una síntesis rigurosa para análisis interdisciplinarios, facilitando la comparación crítica de enfoques ante la crisis ecológica.

Conclusiones

La interdependencia entre la salud de los ecosistemas y el bienestar humano constituye una evidencia irrefutable. Nuestras acciones, como agentes morales y políticos, condicionan no solo la sostenibilidad ambiental, sino la propia viabilidad de la civilización. Ante este escenario, urge construir una ecología humana integral: un equilibrio dinámico que salvaguarde simultáneamente la integridad de los ecosistemas y el bienestar humano, adoptando una perspectiva ética fundamentada en la responsabilidad intergeneracional y la precaución sistémica.

La ecología humana o personalista no solo cuestiona la mercantilización de la naturaleza inherente al antropocentrismo tecnocrático, sino que también evita el reduccionismo ontológico del biologismo. Su aporte radica en promover un equilibrio dinámico entre los

seres humanos y el respeto ecológico, articulado mediante: (a) transformación de los modelos productivos y de consumo; (b) promoción de justicia socioambiental y gobernanza inclusiva; (c) principios de responsabilidad y precaución; (d) cultura de respeto a la vida; y, (e) fomento de una educación ambiental con bases metafísicas, antropológicas y formación práctica en virtudes.

La ecología humana o personalista nos invita a asumir nuestra corresponsabilidad en el cuidado de la “casa común”, exigiendo una reconfiguración radical de los sistemas de valores vigentes —que armonice dignidad humana, justicia socioambiental y resiliencia ecosistémica— para edificar un futuro donde la prosperidad no sea sinónimo de depredación, sino de coexistencia ética con todas las formas de vida.

Notas:

1. El concepto de “hecho social total” fue originariamente desarrollado por Marcel Mauss (2009), en referencia a determinados fenómenos que implican transversalmente a todos los elementos constitutivos de una sociedad. Abdelmalek Sayad (2010) reinterpreto este concepto para decir que las migraciones tenían incidencia sobre todas las áreas de la sociedad (Avallone y Molinero, 2021).

2. Estos autores son: Rubi Guerra, Krina Ber, Carolina Lozada, Mariana Libertad Suárez, Silda Cordoliani, Rodrigo Blanco Calderón, Gisela Kozak-Rovero, Freddy Gonçalves Da Silva, Juan Carlos Chirinos, Israel Centeno, Gabriel Payares, Fedosy Santaella, Raquel Abend van Dalen, María Dayana Fraile, Keila Val de la Ville, Naida Saavedra, José Luis Palacios, Liliana Lara, Alberto Barrera Tyszka, John Manuel Silva, Juan Carlos Méndez Guédez, Federico Vegas, Kira Kariakin, Miguel Gomes, Lena Yau, Hugo Prieto, Gustavo Valle, Salvador Fleján, Raquel Rivas Rojas, Dinapiera Di Donato y Marianela Cabrera. Cfr: <https://acortar.link/umw3CR>

Referencias

Ballesteros, J. (1995). *Ecologismo Personalista*. Tecnos.

Bellver, V. (1993). "Paradigma ecológico y nuevo derecho humano al medio ambiente". Resums de Tesis Doctorals, Servei de Publicacions, Universitat de València, N° 14, 1994, pp. 141-142. ISBN: 84-370-1506-5.

Bellver, V. (2000). “El contenido del derecho al medio ambiente”. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 34: 199-220

Bellver, V & Ballesteros, J. (2021). “Domeñar las finanzas, cuidar la naturaleza”. Valencia: Tirant lo Blanch, 2021. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, (45), 367-375.

Bookchin, M. (2004). *Ecología de la libertad*. Nossa y Jara Editores.

Bostrom, N. (2005). *A history of transhumanist thought*. *Journal of Evolution and Technology*, 14(1), 1-25.

Carson, R. (1962). *Silent Spring*. Houghton Mifflin.

Figueroa, J.R. (2006). “El hombre, clave fundamental en el desarrollo”. *Espacio abierto*, 15(3), 597-616. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12215306>

Figueroa, J.R. (2012). “El ser humano: sujeto moral de la ética ecológica”. *Interciencia*, 37(1), 75-80. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33922709013>

Francisco, Papa. (2015). *Laudato Si'*. Vaticano.

Disponible en: https://www.vatican.va/content/francesco/en/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html

IPBES, (2019). Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services *Informe de evaluación global sobre biodiversidad y servicios ecosistémicos*. Disponible en: <https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673>

- Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad*. Herder.
- Jonas, H. (2014). *El principio de responsabilidad: ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Herder.
- Keith, (2013). *A Case for Climate Engineering*. MIT Press.
- Lee, K. (1994). “Asombro y humildad: valor intrínseco en la naturaleza. Más allá de una ética ambiental ligada a la tierra”. *Suplementos del Real Instituto de Filosofía*, 36, 89-101.
- Leopold, A. (1949). *A Sand County Almanac*. New York: Oxford University Press.
- Marcos, A. (2001). *Ética ambiental*. Ediciones Universidad de Valladolid.
- Marcos, A. (2018). “¿Tienen igual dignidad todos los seres humanos?”, en M. Pérez de Laborda, C. Vanney y F. J. Soler (eds.). *¿Quiénes somos? Cuestiones en torno al ser humano*. Pamplona: Eunsa, pp. 210-214.
- Marcos, A. & Valera, L. (2022). “De la ética ambiental a la ecología humana. Un cambio necesario”. *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*, 78(298 S. Esp), 785-800. Disponible en: [file:///C:/Users/Admin/Downloads/ana_martin,+doi+10.14422_pen.v78.i298.y2022.027%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Admin/Downloads/ana_martin,+doi+10.14422_pen.v78.i298.y2022.027%20(2).pdf)
- Naess, A. (1973). “The shallow and the deep, long-range ecology movement: A summary”. *Inquiry*, 16(1), 95-100.
- Norton, B. (1984). “Environmental ethics and weak anthropocentrism”. *Environmental Ethics*, 6(2), 131-148.
- Novo, M. (1995). *La educación ambiental: bases éticas, conceptuales y metodológicas*. Madrid: Universitas.
- ONU (1972). *Declaración de la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano*.
En: <https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972>
- Puyol, Á. (2001). *El discurso de la igualdad*. Barcelona, España: Crítica.
- Raworth, K. (2017). *Doughnut Economics*. Chelsea Green Publishing.
- Sarmiento, P. (2001). “Bioética y medio ambiente: introducción a la problemática bioético-ambiental y sus perspectivas”. *Persona y bioética*, (13), 6-35.
- Singer, P. (1975). *Liberación animal*. Taurus.
- Sosa, N. (1990). “La conciencia ecológica como conciencia moral”. *Diálogo Filosófico* 16: 40-51.
- Taylor, P. W. (1986). *Respect for nature: A theory of environmental ethics*. Princeton University Press.
- Valera, L. (2014). “Un nuovo cancro per il pianeta? Natura, ambiente ed essere umano nell’etica ambientale contemporanea”. *Teoria. Rivista di filosofia*, v. 2, p. 175-192.
- Valera, L. (2021). “El retorno de la naturaleza: la ética ambiental y la cuestión antropológica contemporánea”. *Trans/Form/Ação*, 43, 0171-0188.

- VIBSE. (2014). *Valoración Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos*. Disponible en: <https://www.ambienteysociedad.org.co/valoracion-integral-de-la-biodiversidad-y-los-servicios-ecosistemas/>
- Yepes, R. (1996) *Fundamento de Antropología. Un ideal de la excelencia humana*. Pamplona: Universidad de Navarra-Eunsa.

Autora:

Juana Figueroa: Dra. por la Universidad de La Laguna (ULL). Tenerife. España. Programa de Doctorado Formación. Empleo y Desarrollo Regional (2005). Diploma Acreditativo de los Estudios Avanzados (DEA), en el área de Economía Aplicada: Desarrollo Sostenible y Evaluación de proyectos. Universidad de la Laguna (ULL). España (2004). Diplomado en Humanismo y Ecología de la Fundación Atenea. Puebla. México (2023). Especialista en Ética Ambiental por la Universidad Libre de las Américas (2008). Magister en Gerencia. Universidad Nacional Experimental de Guayana (1998). Especialista en Finanzas. Universidad Nacional Experimental de Guayana (1995). Especialista en Operaciones y Producción. Universidad Nacional Experimental de Guayana (1994). Química. Universidad Central de Venezuela (1981). Ponente a nivel Nacional e internacional. Autora de diferentes artículos de investigación. Profesora Titular. Investigadora del Centro de Investigaciones Ecológicas de Guayana (CIEG). Asesora en: las áreas de Valoración económica, ecológica y sociocultural. Economía Ecológica. Ética Ambiental. Ecologismo personalista. Sistemas Socioecológicos y Servicios Ecosistémicos. Coordinadora de los Estudios de Postgrado en Ciencias Ambientales en la UNEG.